PROCESO: Liquidación Judicial
DEMANDANTE: LEDYS JOHANA MALDONADO SUAREZ
RADICADO: 68001-3103-011-2016-00095-00

CONSTANCIA. - *Pasa al despacho del señor Juez informando que la liquidadora designada presenta aceptación al cargo. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de julio de 2022.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 2016-00095 00

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a la deudora LEDYS YOHANA MALDONADO SUAREZ, para que asuma los gastos necesarios incurridos durante el trámite del proceso de Liquidación Patrimonial, dada la inexistencia de efectivo dentro de los bienes de su propiedad relacionados en la solicitud de negociación de deudas. Así mismo, entregar a la liquidadora, los libros de contabilidad y demás documentos relacionados con sus negocios, en lo forma dispuesta en el numeral quinto de la providencia de fecha 05 de octubre de 2017.

Finalmente, se dispone por secretaría compartir el link del expediente a la Liquidadora CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO, al correo electrónico claudiaacevedoauxjusticia@hotmail.com, indicándose a la liquidadora que con su aceptación se tiene como debidamente posesionada del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 057 del 12 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f698a0baf87b06d9137d0defae6476519893c4753d6c19998c8ff94d279f976c**
Documento generado en 11/08/2022 08:23:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica